

Santiago, 10 de marzo de 2021

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°746

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial – Informa contingencia judicial.

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

Producto de un conflicto respecto de la manera en que se deben contabilizar y analizar los datos necesarios para activar bloques tarifarios suscitado con el Ministerio de Obras Públicas, en el marco del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, con esta fecha, la Sociedad Concesionaria ha activado el mecanismo de solución de controversias del referido contrato, para que resuelva dicho litigio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Leonardo López Campos
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Director